ANNO 1637 · SELLO QUARTO · 10 M

PHILIPPVS IIII. el Grande Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mis. para el año M.DC.XXXVII.

Restaurador [illegible]

En la ciudad de Cartagena en diez y seis días del mes de julio de mill y seisçientos y treinta y siete años los señores [illegible] se juntaron en la [illegible] en las casas de su ayuntamiento es a saber los señores [illegible] Don [illegible] de [illegible] y Don [illegible] Gallardo de Padilla Don Juan Mateo [illegible] Juan Albarez de [illegible] = Don Juan Martínez Negrete Don Ginés [illegible] Roque [illegible] Miguel [illegible] Fajardo [illegible] y [illegible]

Para que se paguen 140 ducados [illegible] debiendo de las lanzas y media anata de los regidores [illegible] de 636

El [illegible] Juan Albarez dixo que Don [illegible] desta ciudad le escrive por carta de veinte y tres de junio deste año presente que el contador [illegible] de su magestad a hecho la quenta del valor de las lanzas y media anata de los [illegible] en la [illegible] desta ciudad de un año cumplido a fin de abril [illegible] y resulta de la [illegible] un alcanze [illegible] quinientos [illegible] mill quatrocientos [illegible] y no obstante la aplicación que se le hizo en la dicha [illegible] desta ciudad [illegible] quarenta y nueve [illegible] catorze mill [illegible] y [illegible] mill que restan en la [illegible] quenta se [illegible] los [illegible] del dicho año [illegible] de diziembre [illegible] diligencias [illegible] el señor marqués de los [illegible] mande [illegible] en esta [illegible] la cobranza de los [illegible] a quenta [illegible] a cuidado